



Procuración General
Suprema Corte de Justicia
PODER JUDICIAL
MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 63 /2016

Mendoza, 2 de marzo de 2016

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 2, 5, 13 y 28 de la Ley de Ministerio Público n° 8008 y ,

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General es la autoridad máxima del Ministerio Público y responsable de su buen funcionamiento.

Que mediante Resolución de Procuración n° 622/2014 se dispuso la creación del Sistema de Gestión Administrativo del Cuerpo Médico Forense, encomendando su elaboración a la Oficina de Programación del Ministerio Público.

Que la Jefa de Programación del Ministerio Público informa que se encuentra instalado el Sistema de Gestión Administrativo del C.M.F., con las capacitaciones dictadas, siendo necesario su puesta en funcionamiento como piloto con las Oficinas Fiscales y Unidad Fiscal de Godoy Cruz.


Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

RESUELVE:

- 1) **Disponer** la puesta en funcionamiento como Prueba Piloto, del Sistema de Gestión Administrativo del Cuerpo Médico Forense con las Oficinas Fiscales de Godoy Cruz y Unidad Fiscal de Godoy Cruz, a partir del 14 de marzo de 2016.
- 2) **Notificar** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, Cuerpo Médico Forense, Oficina de Programación del Ministerio Público, Oficinas Fiscales 3, 4, 17 y Unidad Fiscal de Godoy Cruz.

NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. ARCHÍVESE.


DR. RODOLFO GONZALEZ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia


PROCURACION GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
MENDOZA